

R.O. f.º 3
Congreso.

19-45-50

1913

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de

Obras.

CLASE *Construcción.*

Expediente de D. José Luis de Oriol presentado nuevo proyecto para la construcción de una casa en el solar n.º 14 de la calle de Alfonso XII, con vuelta a la de Montalbán n.º 2722

PROYECTO DE CASA

EN MADRID

ARQUITECTO

J. Luis Oriol

PROYECTO DE LEY

DE

PROYECTO

J. L. de Oros

CONSTRUCCION DE UNA CASA EN LA CALLE DE
ALFONSO XII (ESQUINA A MONTALBAN)

M E M O R I A

ARQUITECTO Y PROPIETARIO

DON JOSE LUIS DE ORIOL

CONSTRUCCION DE UNA CASA EN LA CALLE DE
ALFONSO XII (RESOLVA A MONTEBANO)

MEMORIA

ARQUITECTO Y PROPIETARIO

DON JUAN LUIS DE GARCIA

MEMORIA



Se proyecta la construcción de una casa compuesta de sótanos, planta baja y cuatro pisos, con cubierta de azotea, en un solar sobre Alfonso XII con el n.º. 14 y con vuelta a Montalban con los ns. 22 y 24.

SOLAR.- Situado como se indica y con una línea de fachada de 21,69 m. ls. sobre Alfonso XII, un chafalán de 5 m. y una línea de fachada sobre Montalban de 34,25 m. ls.; forma un rectángulo cuya superficie total es de 12.046 pies cds. y 96 décimos.

DISTRIBUCION DEL INMUEBLE.- Comprende este un sótano de 4,25 de altura, teniendo fuera de la rasante de la calle 0,60 sobre Alfonso XII y 1,50 medio sobre Montalban, con ventilación directa a las calles y a los patios que mas adelante se describen.

Sobre este sótano tiene una planta baja de 4,25 de altura, piso principal de 4,00 piso primero con 4,50, piso segundo con 4,00 y piso tercero con 2,60. Este último no tiene mas objeto que el de instalar algunos servicios y formar una cámara de aire que separe el techo del piso segundo de la azotea.

Con los correspondientes gruesos de pisos, arroja esta edificación una altura total de la rasante de Alfonso XII a cornisa de 21,45 m. y sobre Montalban, calle en pendiente, una altura media de rasante a cornisa de 22,55 m.

Teniendo presente que estas dos calles son de 30 metros de anchura, que no se disponen mas pisos de los reglamentarios, vistas las dimensiones de patios que mas adelante se especifica, y las ultimas disposiciones, así como las precedentes establecidas; el que suscribe cree hallarse dentro de lo justo y conveniente en las disposiciones y distribuciones adoptadas en el adjunto proyecto, esperando que la superior competencia, en ello no ha de hallar inconveniente, teniendo la benevolencia de aprobar el adjunto proyecto.

ANEXO

El proyecto de construcción de una casa con planta de edificación, situada
 en el número 14 y con vuestro nombre Montañón con los números 22 y 24.
 El terreno tiene una superficie de 21,66 m.2 y una línea de fachada sobre la
 calle de Alfonso XII, un chaflán de 5 m. y una línea de fachada sobre la
 calle de 24,22 m.2. Forma un rectángulo cuyo perímetro total es de
 12,346 metros cúb. y 96 decímetros.

DISTRIBUCION DEL INMUEBLE. - Comprende este un terreno de 4,25 de altura,
 situado frente de la vivienda de la calle 0,60 sobre Alfonso XII y 1,60
 sobre la calle Montañón, con ventilación directa a las calles y a las
 zonas que van señaladas en el plano.

Sobre este terreno tiene una planta baja de 4,25 de altura, otro piso
 en el 4.00 otro en el 6.00, otro en el 8.00, otro en el 10.00 y otro
 en el 12.00. Este último no tiene más objeto que el de instalar
 algunas rejillas y formar una cámara de aire que cubra el techo del
 piso segundo de las casas.

Por los correspondientes expresos de agua, agua fría y agua caliente
 se tiene todo en la vivienda de Alfonso XII a un coste de 21,66 m.
 y sobre Montañón, este en su totalidad, un coste de 21,66 m.
 con un total de 43,32 m.

Respecto a cuanto que estas dos calles son de 50 metros de anchura
 y que no se disponen con ellas de los reglamentarios, visto los
 planes de urbanización de estas que son de 20 metros, y las líneas
 de edificación, así como los correspondientes establecimientos; el que muestra
 una línea de edificación de 10 metros y convenientemente para disponer
 y distribuciones adecuadas en el segundo proyecto, suponiendo que la
 superior correspondiente, en ella se ha de hallar convenientemente, tanto
 la disposición de recibir el segundo proyecto.

PATIOS.- Comprende la distribución: un patio principal de 45,40 m.cds. en sótano, bajo y principal y 73,38 m. cds. en los pisos restantes. Otro patio de 7,24 m.cds. en sótanos, principal y primero y de 22,48 id. en los restantes pisos. Otro de 10,92 m. cds. y por último otro patio de 23,40 m. cds.

ESCALERAS.- Una principal con ingreso por Alfonso XII de gran amplitud y con ventanales sobre el patio principal; una de servicio con luz lateral sobre el pasadizo de cocinas y otra con ingreso por Montalbán para servicio de sótanos, bajo y principal. Finalmente una cuarta escalera servicio del principal con luces directas a uno de los patios.

ASCENSOR.- En recinto especial y con ingreso por la escalera principal un ascensor eléctrico con todos los aparatos de garantía y seguridad.

COCINAS.- De hierro, con subidas independientes y fuera de todo riesgo de incendio.

CONSTRUCCION. De hormigón, piedra y ladrillo y cerámico macizo y hueco y hierro. Hormigón en cimientos y muros exteriores de sótanos, piedra atizonada de ladrillo en muros de fachada en alzados fuera de rasante ladrillo cerámico de macizo y hueco en muros interiores y divisorios de solar y hierro en pavimentos, calices de muros, cargaderos, cantoneras, apoyos etc. etc.

FACHADAS.- Se componen de tres orientaciones principales = Basamento = Cuerpo central y coronación. Comprende a abajo arriba dos pisos cada una.

BASAMENTO.- Comprende sótano y bajo = todo el en piedra caliza, dura, blanca y labrada. Zócalo liso de piedra sin salientes ni molduras sobre el que vienen los techos de piedra almohadillada. El zócalo abarca el sótano y el almohadillado el bajo.

Sobre este corre una rasera general cuyo mayor vuelo se ajusta a las prescripciones correspondientes de las Ordenanzas.

Sobre el chaflán y a la altura del piso principal toma el muro la forma de rotonda con la que continua en todo el resto de su altura apoyando el primer voladizo en una regisa de piedra con su correspondiente cargadero de hierro debidamente afianzado a las viguetas del pavimento cuyo cargadero se repite en todos los pisos.

Forman la composición del Cuerpo central, seis balcones volados y cuatro semiantepederos en piso principal unidos por la imposta de coronación citada en el bajo y cuatro miradores y siete antepederos en piso segundo, correspondiendo cinco balcones volados de los que cuatro se disponen sobre los miradores y el otro en la rotonda y seis antepederos de barandilla de piedra constituyen el piso tercero.

Coronando este piso corre un friso con molduras separadas por pilastras estriadas, sobre el que se destaca una imposta de cabezillos o ménsulas, colocadas precisamente sobre las pilastras citadas.

En los tres balcones que se desarrollan en rotonda y en el del ángulo de la fachada de Montalban, se parea las pilastras del friso y apoyándose en ellas se desarrolla en cada balcón un arco peraltado, cuya clave soporta un remate piramidal. Finalmente en el piso tercero corre una imposta interrumpida por el remate de rotonda y por los de fachada a Montalban que soporta una barandilla de piedra.

ESTRUCTURA INTERIOR.— Irá todo el inmueble, de sótano a cubiertas, construido con muros del ladrillo ya indicado, con mortero de cemento y el espesor de esta obra, pavimentos de bovedillas de ladrillo sobre viguería de hierro. Para salvar los huecos de los macizos de ladrillo donde por su extensión no pueden cerrarse con arco, como en miradores etc. etc. se disponen cargaderos constituidos según los casos por uno o dos viguetas de hierro, perfil doble T.

En los sitios que en el plano se determinan que no pueden disponer de macizos de ladrillo o que estos sería tan exiguos que no ofrecerían

La debida garantía de solidez, se proyecta para apoyo de la soliveria, carreras de hierro sobre apoyos formados por dos viguetas de perfil U unidas por una chapa de hierro cuyo tipo de apoyos oscila entre el 10/20 al 10/25 y la chapa de union de ocho a 10 m/m de espesor. Estos apoyos son corridos de abajo arriba en toda la altura de los pisos y alojan en el espacio de las U U, con las correspondientes palomillas las carreras antes citadas. Toda la estructura de hierro está calculada para trabajar a un esfuerzo máximo de 7 a 8 kgs. por m/m².

PATIOS.- Los patios con suelos impermeables de loseta de cemento comprimido sobre capa de hormigon con sumideros provistos de sifon.

CALFACCION.- Por agua caliente y distribuida por pisos.

ALUMBRADO ELECTRICO.- En canalización entre muros con tubo forjado con camisa aisladora de metal.

CERRRES EXTERIORES.- Con vidrieras y persianas enrollables.

SANEAMIENTO.- Las aguas residuales bajan por tuberías de hierro galvanizado por el exterior de los patios, acometiendo mediante sifon colocado al pie de la columna una tubería de grues de 15 centímetros de diametro interior que las conduce a un caño general que atraviesa in casa en la dirección (long) del eje longitudinal del patio principal el que se halla provisto de una arqueta situada en el surco, otra colocada en el centro del patio y otra diagonal en la acometida de este caño a la cañería de evacuación. El tramo comprendido entre las dos primeras arquetas es de 24 cts. de diametro y el resto de 30 id. La cañería de evacuación de 0,70 de luz por 0,90 de altura, va contruida de hormigon con perfil ovalado, llevan los paramentos interiores con enlucido de cemento pulimentado.

Las columnas de bajada tienen las correspondientes prolongaciones de dos metros fuera de terrazas

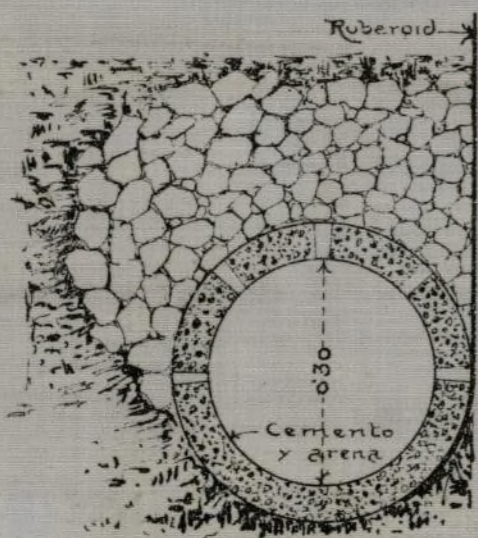
Todos los aparatos sanitarios, llevan sifones con ventilación a

En el día de hoy, en virtud de lo acordado en la Sesión de fecha de ayer, se ha acordado que se proceda a la redacción de un proyecto de ordenanza que regule el uso de los terrenos que se encuentran en el barrio de San Isidro, y para ello se ha nombrado una Comisión formada por los señores D. Juan de Dios y D. Juan de los Rios, para que en el término de diez días presente un informe sobre el particular.

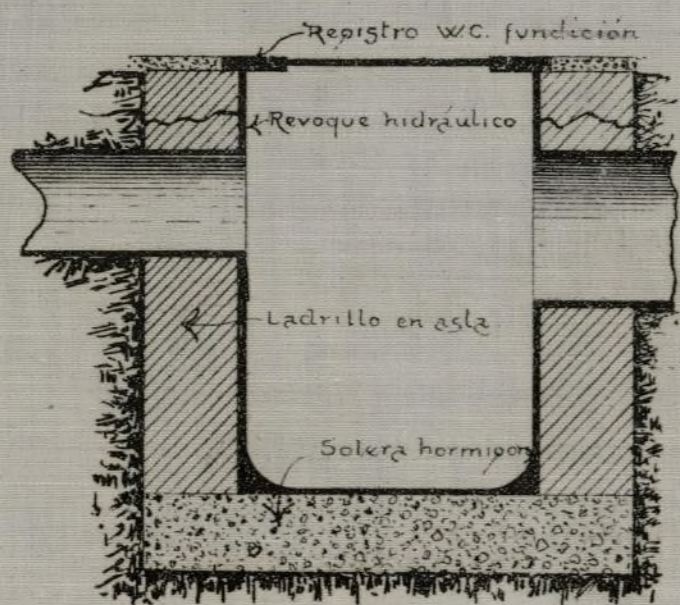
En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la redacción de un proyecto de ordenanza que regule el uso de los terrenos que se encuentran en el barrio de San Isidro, y para ello se ha nombrado una Comisión formada por los señores D. Juan de Dios y D. Juan de los Rios, para que en el término de diez días presente un informe sobre el particular.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la redacción de un proyecto de ordenanza que regule el uso de los terrenos que se encuentran en el barrio de San Isidro, y para ello se ha nombrado una Comisión formada por los señores D. Juan de Dios y D. Juan de los Rios, para que en el término de diez días presente un informe sobre el particular.

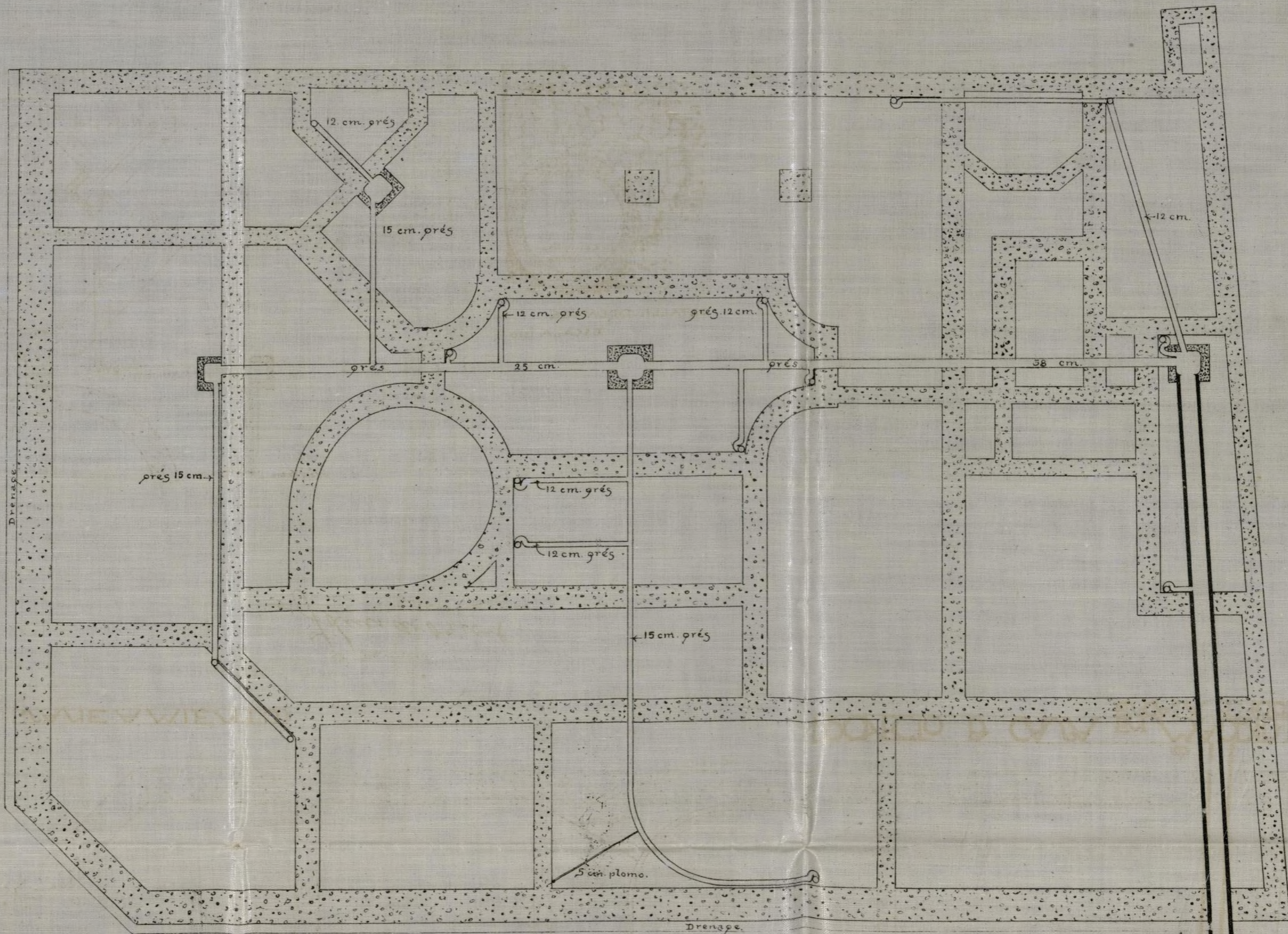
Juan de Dios
 Juan de los Rios



DETALLE DRENAGE
ESCALA 1:10



DETALLE ARQUETAS
ESCALA 1:20



JANEAMIENTO

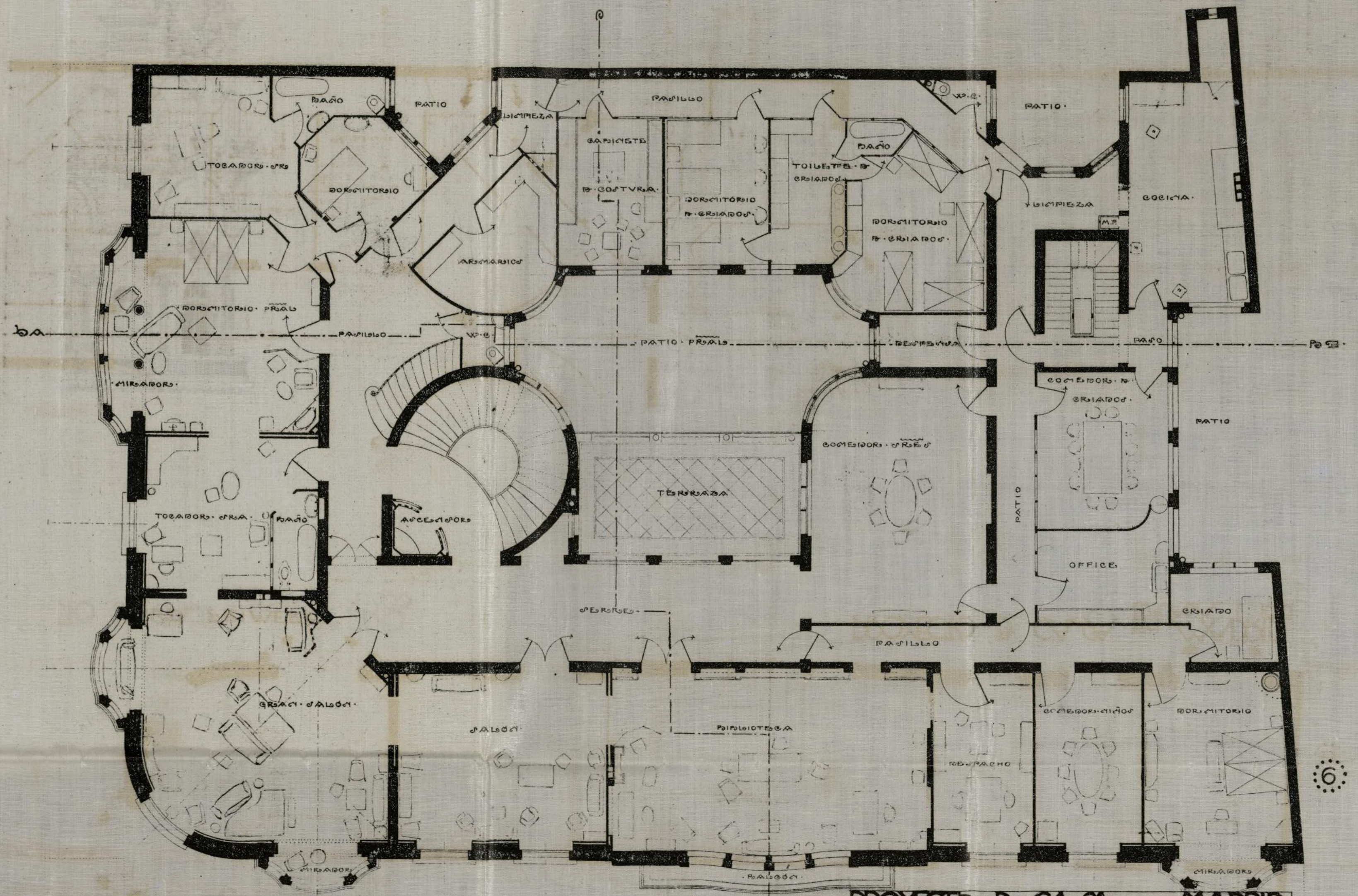
PROYECTO DE CASA EN MADRID
ESCALA 1:100

Bilbao. 1.º de Agosto. de 1918.

El Arquitecto.

Luis de Oriol

Ayuntamiento de Madrid



PLANO PRIMERO

PROYECTO DE CASA EN MADRID
ESCALA 1:100

Bilbao - 1.º de agosto de 1913.

J. A. Argenteo

J. A. Argenteo



FACHADA A LA CALLE DE MONTALBÁN

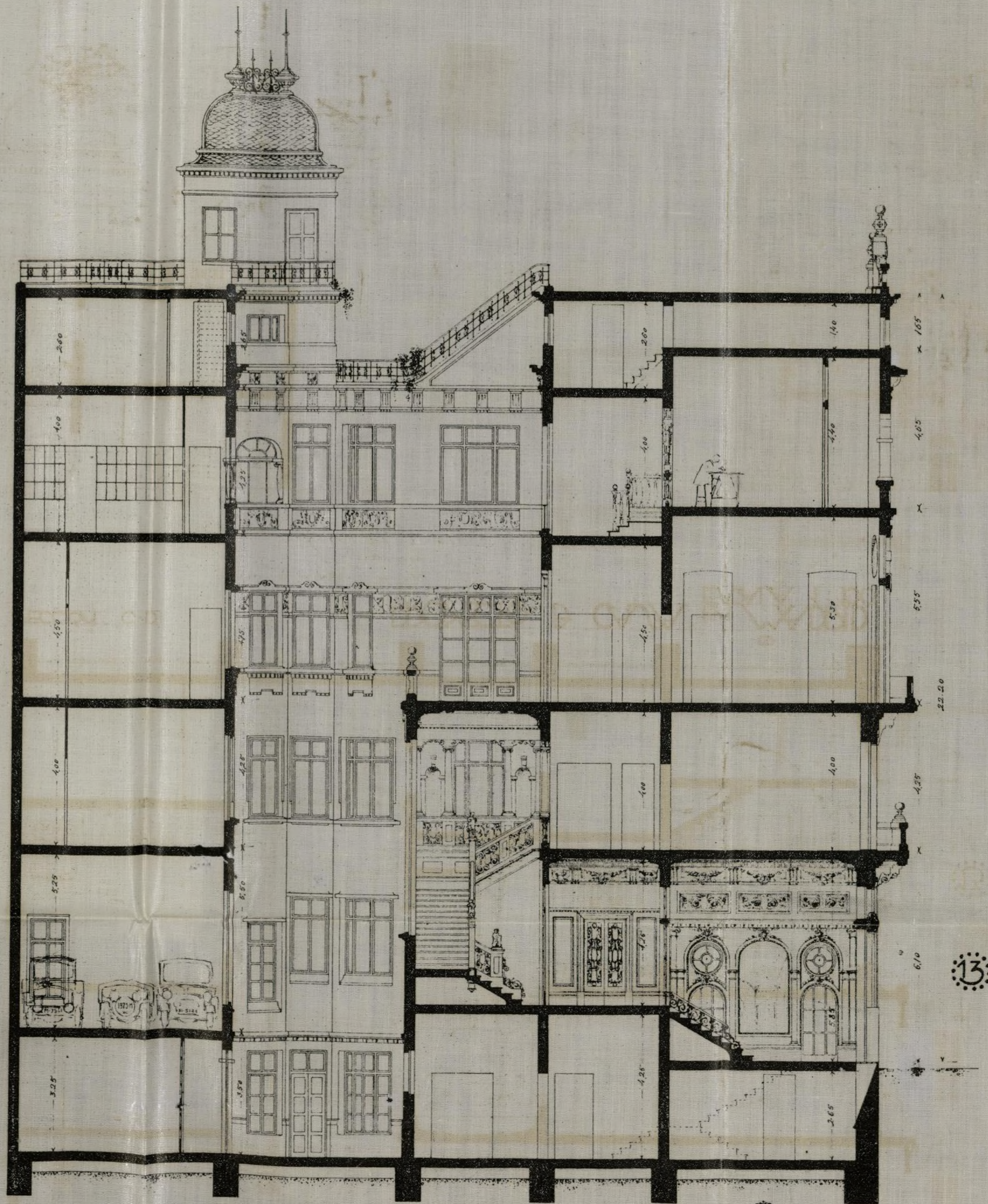
Bilbao - 1.º de Agosto - de 1913.

El arquitecto

Juan de Ovando

PROYECTO DE CASA EN MADRID
ESCALA 1:100

11



SECCION C-D

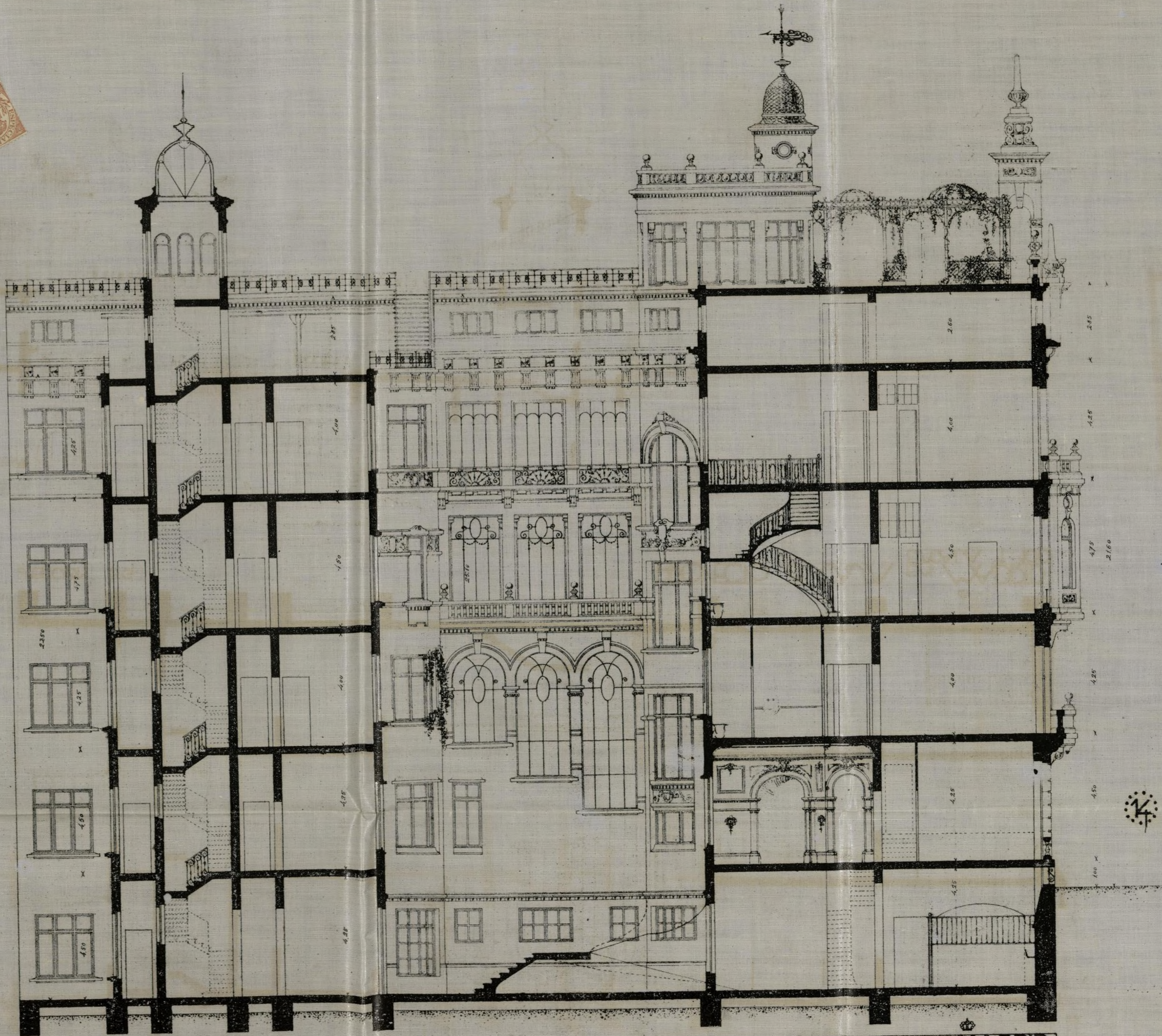
PROYECTO DE CASA EN MADRID
ESCALA 1:100

Bilbao - 1.º de Mayo de 1915

José María

Ayuntamiento de Madrid

13



SECCION EG.

PROYECTO DE CASA EN MADRID
ESCALA 1:100

Dib. de - 1. de agosto de 1918.

El Arquitecto.

Luis de Ayuntamiento de Madrid

X



AYUNTA MIENTO DE MADRID
 108
 9 OCT 1913
 FOLIO 8971
 ENTRADA

EXCMO. SR.;

40

Dn. José Luis de Oriol y Uriguen, arquitecto, domiciliado en la calle de Lista, de esta Corte, según cédula personal que exhibe y recoge, á V.E. con el debido respeto expone;

Que habiendo sido desechado, por exceso de altura, el proyecto de construcción de una casa, situada en la calle de Alfonso XII, esquina á la de Montalban, que, con fecha 16 de Abril último tuve el honor de elevar á V.E., adjunto un nuevo proyecto modificando el número de plantas y alturas del proyecto desechado por el que pagué, como derechos de construcción, 2.398,07 pesetas

Ruega á V.E. que teniendo presentes las modificaciones introducidas, se digne aprobar el nuevo proyecto y ordenar la rectificación de la suma de referencia con arreglo al mismo.

Es justicia que, el que suscribe, espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 2 de Octubre de 1913.

José Luis de Oriol
 Arquitecto propietario

Don Juan Jorge Juan 21 moderno

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de MADRID.

11 Octubre.

Para informe del Sr. Arquitecto de la 4.^a Sección.

[Handwritten signature]

363
13 OCT. 1913
FOLIO 3571
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
—EDIFICACIONES—
ARQUITECTO de la 4.^a SECCIÓN
N.º 1521 DE entrada
16 DE oct. DE 1913.

Bien

Excmo. Señor:

Examinado el nuevo proyecto que se acompaña y hallándole de acuerdo, respecto a alturas, con lo autorizado por acuerdo municipal de 14 de Mayo de 1909, aprobado por el Gobierno Civil de la Provincia en 17 de Agosto del mismo año, no encuentro inconveniente en que se conceda el permiso pedido para construir la casa a que se refiere este expediente, siempre que se atengan a las prescripciones siguientes.

Las obras serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el cual deberá de cumplir cuanto sobre el particular prescriben las disposiciones vigentes; adoptará en la formación de andamios y guarda de los trabajos las medidas de seguridad necesarias para evitar molestias a los operarios y molestias al tránsito público.

Las fachadas se situarán en las alineaciones y rasantes señaladas oficialmente para el solar de que se trata.

El reparto de alturas será el que los planes indican y en las cubiertas se dispondrán los ganchos y barandillas de seguridad que prescriben los artículos 769 y 770 de las Ordenanzas Municipales.

En la instalación de retretes, bajadas y demás desagües, se observará cuanto preceptúa el bando de 5 de Octubre de 1898 y disposiciones complementarias del mismo.

En los vuelos y salientes de balcones, giradores y cornisas, se atenderán a lo prevenido en los artículos 666, 667 y 668 de las Ordenanzas Municipales.

En la portería se instalarán los oportunos timbres de llamada a los diferentes cuartos de la finca para el servicio de los carteros según dispone el acuerdo municipal de 15 de Julio de 1910.

Se dispondrán igualmente los lavaderos y tendederos en número suficiente para el servicio de los inquilinos.

La valla indispensable para la obra se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente y a otros dos de distancia de cada línea de fachada, por lo que midiendo el desarrollo de estas 60,94 metros, ocupará de la vía pública, con inclusión de los ángulos, una superficie de 123,88 metros cuadrados.

Para el pago de derechos se tendrá en cuenta que la finca proyectada constará de cinco plantas con 930,64 metros cuadrados cada una, o sea una superficie total desarrollada de 4.653,20 metros cuadrados.

La calle es de primer orden en la segunda zona.

Madrid 5 de Noviembre de 1913

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
-EDIFICACIONES-
ARQUITECTO de la 4.ª SECCIÓN
N. 1539 DE salida
5 DE Novemb. DE 1913.

262
3571

10 Noviembre.

Para informe de la Junta Técnica
de Salubridad e Higiene.

[Signature]



Excmo Sr.

Antes por esta Junta los do-
cumentos técnicos presentados
en los cuales se representa y des-
cribe la red de desagües y los
demás servicios sanitarios
que han de establecerse en
la construcción proyectada
conforme a lo dispuesto en
el acuerdo municipal de 14
de febrero de 1902, esta Jun-
ta no halla inconveniente



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE
SALUBRIDAD É HIGIENE



9

te en que se autorice su edifi-
cación debiendo hacer con-
tar en la licencia que al efe-
do se expida al interesado que
debe de cumplir estrictamen-
te las prescripciones de higiene
urbanas que están previstas
en el Decreto de 1.º de Octubre
de 1898 é Instrucciones com-
plementarias dictadas para
su aplicación teniendo en
cuenta que debe establecerse
el tubo de ventilación general
de atarjeas con salida in-
dependencia de la ventila-
ción parcial de los abaca-
tos de retretes constituida

por vigentes horizontales
desde los lados que el efecto
tienen las tomas de estas
aparatos no utilizándose
para ninguna de las dos
las bajadas de agua pluvial
del de un lado se tambien lo
prevenido en el parrafo 3º
del referido acuerdo muni-
cipal respecto al parte quinto
que ha de darse por el pa-
santivo del propietario
a la Secretaria de esta mun-
to cuando las obras se
a la altura conveniente
para que pueda apreciarse
la disposicion y esudicio-
nes que se hallen por re-

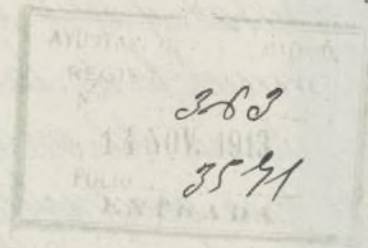
para todos los derogados sub-
terráneos

Madrid 13 Noviembre 1913.



F. Montalbo.

AE



15 Novbre.
Para a informe del Sr. Jefe de
Industria.

[Signature]



Excmo Sr.

En cumplimiento de su anterior decreto
tengo el honor de informar a V.E. que el mismo asunto
que compete a esta Inspección res-

Ayuntamiento de Madrid

aspecto de este expediente son la metalación de los ascensores
eléctricos y la calefacción por agua caliente en la finca
que se trata de construir en la calle Alfaro N.º 14 en
sugeta a la de Montalbán.

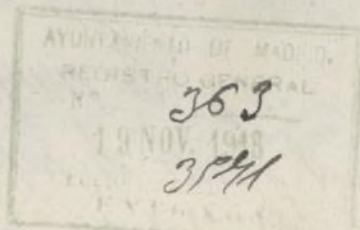
El Arquitecto que dirige las obras don José Luis de Pral
habla muy a la ligera en las memorias presentadas de ambas
instalaciones por lo tanto es necesario, a mi juicio, un plan
y memoria por duplicado solo referentes al ascensor, motor
eléctrico y calefacción con el mayor número posible de
detalles especialmente los que se refieren a los aparatos de se-
guridad y una vez terminadas las obras y antes del funcio-
namiento de las repetidas instalaciones, un certificado de
potencia del motor, en el cual conste el nombre y domicilio de
la casa constructora, su número de orden, el de revoluciones por
minuto, los voltios amperios y fuerza resultante en caballos;
otro certificado de prueba de la caldera, indicando su pres-
sión, capacidad etc.; y otro certificado de que el ascensor
reune las condiciones necesarias para garantizar la vida
de las personas que le utilizan, tanto por las condicio-
nes de solidez, como por las que se refieren al mecanis-
mo para su funcionamiento. Dichos documentos serán
autorizados, los dos primeros por un Ing.º Industrial, con
título legal para ejercer su profesión en España y el
último por este facultativo y un Arquitecto. De ambas
nombrosamente dará cuenta el interesado a esa Alca-
lía-Presidencia.

No obstante V.º E. resolverá lo más oportuno.

Madrid 18 Noviembre 1918

El Ingeniero Jefe de la Inspección de Servicios
Eléctricos e Industriales

En una columna

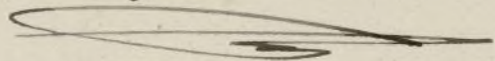


Ma-

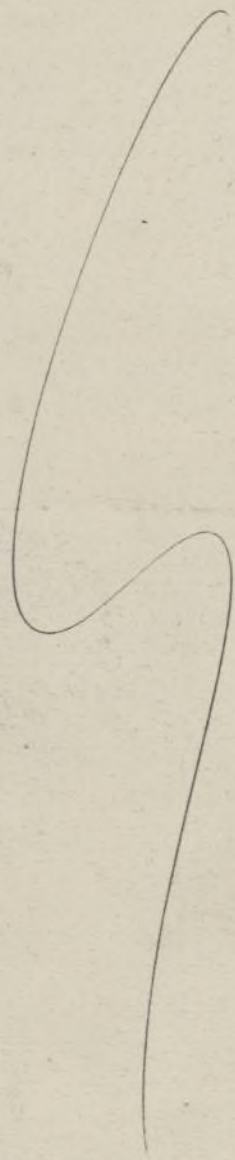
No estando estudiada ni contratada la calefacción y ascensores, como es usual y corriente al comenzar la obra; cuando en momento oportuno se estudie y contrate dicha calefacción y ascensores, serán presentados los correspondientes proyectos a la Superior aprobación.

Madrid 20 de Diciembre de 1913

Luis de Oruël
Arquitecto



JNTA



[Faint handwritten mark]



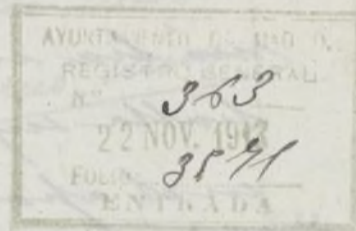
AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



Madrid 20 Noviembre de 1913.
Requerase al interesado.

El V. Sr. de ya



20 Diciembre.

Vista la anterior comparecencia frase
a informe del Sr. Arquitecto Jefe de
Fontanería - Alcantarillas.



meo Sr. de

Cumpliendo el anterior decreto debo
informar a V. E. que no me encuentro inconvenciente

Ayuntamiento de Madrid

en que se concede la licencia de construcción
whititada, siempre que la construcción de
la atarjea de desagües a la alcantarilla ofi-
cial establecida en la calle de Abontalban se
construya con arreglo a lo prescrito en los
artículos 173, 174, 179, 180, 181 y 182 de las orde-
nanzas municipales, cuya obra se reconozca
en un día por este Servicio, antes de que se
conceda la licencia para habitar.

Como en el mencionado solar
no ha existido edificación anterior, se
halla sujeto al pago del arbitrio que se fija
en el apartado 2.º del artículo 16 del presump-
to municipal vigente, para el que se tendrá en
cuenta que la calle es de 1.ª orden 2.ª zona y las
fachadas miden de línea según el plano prece-
dente sesenta y cuatro y cuatro centímetros.

Madrid 2 de Enero de 1914



EL ARQUITECTO DIRECTOR

P. D.

EL ARQUITECTO ENCARGADO DE LA OFICINA 4.º

[Handwritten signature]



Negociado 4.º (Obras.)

Vistos los favorables informes emitidos por el Sr. Arquitecto de la Sección y la Junta Técnica de Salubridad e Higiene y el Sr. Arquitecto Jefe de Fontanería y Acantillado; este Negociado no encuentra inconveniente en que por la Comisión se prorrogue la comisión de la licencia solicitada.

Madrid a 7 de Enero de 1914.
Federico Muñoz

8 de Enero 1914

Comprame: cuenta al Excmo. Sr. Alcalde

[Signature]

8 de Enero 1914

Que cuenta en favor con 11.º
[Signature]

RECORRIDO DE ACTAS



AMIENT
PRESI

Señores

- Díaz Agero
- Saunders
- Bellido
- Autón
- Autón
- Pestierro
- Blanco
- Canales
- Díaz Joviano
- Esteban
- Flores
- Quijano
- Florenti
- Morayta
- Peyronelli
- Plén Choras
- Nabors

Al Ilustre Ayuntamiento.

El Arquitecto D. José Luis de Oriol solicita licencia para construir una casa en el solar no 14 de la calle de Alfonso XII con vulto a la de Montalbán nos 20 y 22, con arreglo a los planos y memoria que presenta autorizada con su firma.

Verificado lo tiro de cuerdas para demarcar las alineaciones oficiales de dicho solar, no ha resultado apropiación ni expropiación alguna, y en vista de los favorables informes del Sr. Arquitecto de la Sección y de la Junta Técnica de Salubridad e Higiene, la Comisión 4ª que suscribe, de conformidad con el Negociado y el Secretario tiene la honra de proponer a V.E. se sirva conceder la licencia que se pretende con sujeción a los planos, memoria e infor-

NEGOCIADO DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



14

mes señalados.

V. b. no obstante acordaré como
mejore lo más oportuno.

Madrid 10 de Mayo de 1914

Hecho Dijo V. p. n.

Manuel Amparero

Francisco Díez

Manuel

Pres. de la

Comisión

Francisco

por la

Comisión

Manuel

Francisco

V. P. n.

MADRID 16 ENERO 1914

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

como propone la Comisión
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Handwritten signature]

16 enero

Cumplase lo acordado por el
Excmo Ayuntamiento

4º

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
363
17 ENE. 1914
FOLIO 384
ENTRADA

913



AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 16 del actual, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 4.^a Obras, se ha servido conceder licencia á D. José Luis de Oriol y Urquena para construir una casa de nueva planta en el solar n.º 14 de la calle de Alfonso XII con entrada á la de Montalbán n.º 20 y 22 en arreglo á los planos y memoria descriptiva presentados, suscriptos por el solicitante como Arquitecto y propietario del mencionado solar, y siempre que la nueva fachada se establezca en la línea que resulta de unir los zócalos de cantería de las casas números 12 y 16 de la calle de Alfonso XII. Por la calle de Montalbán en la línea que resulta de prolongar los reballos salientes del zócalo de cantería de la casa n.º 20 de la misma calle.

La rasante será la misma que actualmente tienen las aceras por ambas calles.

Las obras se verificarán con arreglo á los planos presentados, y bajo dirección facultativa que cumplirá en su ejecución lo prevenido en los artículos 666 al 668, 728, 769 y 839 de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones sobre andamios.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto preceptúa el Bando de la Alcaldía de 5 de Octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias acerca del mismo.

En la portería se colocarán los timbres de llamada á los pisos, según dispone el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 15 de Julio de 1910.

Con arreglo al decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de Junio de 1913, en armonía con lo propuesto por la Comisión de Obras, se establecerán en esta finca un lavadero y tendedero de ropas para servicio de los inquilinos de la misma.

Al frente de la obra se colocará una valla de madera de dos metros de altura y en las condiciones, determinadas en el art. 683 de las Ordenanzas municipales. ocupando de la vía pública por ambas calles, con inclusión de los ángulos, una superficie de 123'38 metros cuadrados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde, para resguardo del interesado, se expide la presente en Madrid, á 30 de Enero de 1914

El Secretario,

M. Ferrer

AYUNTAMIENTO DE MADRID



Libro

06

Talon núm.

Faded handwritten text, likely a council record or official document, covering the majority of the page.

El Secretario
[Signature]

18 Febrero.

Pase a la Admon. de Propiedades
a sus efectos.

El Viceconsejero



Intervención

2
Se reportan los dros. (1.º-2.º)

4	Civa de cuerdas	_____	pts 100 "
	Exceso 49 metros	_____	" 196.
	Costura	2.791'92 a o'ho	" 1.116'76
70		1.861'28 a o'go	" 930'64
	Col. valla	_____	" 32 "
	Total	_____	" 2.375'60

	Colado por tira acada.	pts 100 "	} 2.498'07
79	por obra	2.398'07	
	Diferencia a devolver por obra	_____	122'67

Valla = Ocup. 60'96 m² pts 76'77

por nos inde q concuerdan los dros.
Madrid 26 Febrero de 1914,
El Interventor

J. J. J.

5 No -

ta = Requerido el interesado al pago del arbitrio por ocupación de vía pública en valla, manifestada la valla pagando de de Alvil y como conyugo. Tanto exhibe un recibo n.º 63, talón 62 de Alvil último por p.º 152'35 correspondiente, a 121'88 m.º ..

En su consecuencia queda sin efecto la reclamación hecha por esta Intendencia respecto al particular, y subsisten en los demás extremos de la liquidación.

Madrid 16 Marzo 1914.

El Intendente

J. Fojos

INTERVENCIÓN
DE
PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

Señor Administrador:

	<u>PESETAS</u>
De lo informado en este expediente resulta que los derechos á satisfacer, dentro del vigente ^{por obras} presupuesto, son.	2375'40
y como el interesado ha abonado.	<u>2497'07</u>
resulta una diferencia de.	<u>122'67</u>

cobradas de más, cuya devolución podrá efectuarse en la forma dispuesta por S. E. = son cienta veintidos pesetas, sesenta y siete cént.

Madrid 21 de Febrero de 1914

El Interventor

ADMINISTRACIÓN
DE
PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

17 Marzo 1914

Conforme con la Intervención, cítese al interesado para que, presentando el recibo original, pueda hacerse la devolución dentro de lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia, en su decreto de 6 de Mayo de 1912, y hágase constar en el cuerpo de este expediente y en su licencia, los datos necesarios del recibo definitivo y la entrega al solicitante de la suma que percibe.



Diligencia - Con esta fecha, en cumplimiento del anterior decreto, se cita al interesado por medio de cédula duplicada.

Madrid 26 de Marzo de 1914

El Oficial,

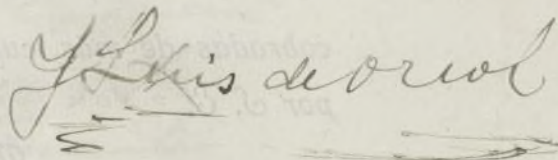
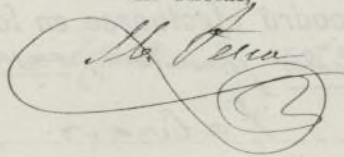


Comparece el interesado y percibe la suma de ~~dos mil cuatrocientas noventa~~ y vecho pesetas ~~siete~~ vecho céntimos, importe del recibo provisional, número 1712 expedido por la Administración en veintinueve de Marzo de 1914

Madrid de de 191

Recibí,

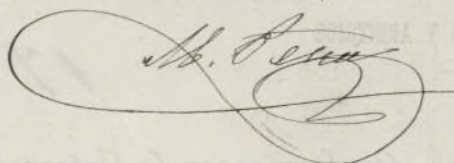
El Oficial,



Hecha entrega de la suma representada por el recibo provisional, se le expide el definitivo, número trece que queda sentado en esta fecha en su libro correspondiente.

Madrid 27 de Marzo de 1914

El Oficial,

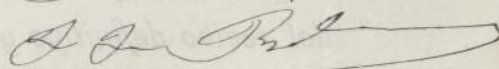


DERECHOS

definitivos de 2375.40 pesetas. Se pagaron los mismos en 29 de Marzo 1914 por recibo núm. trece sentado al folio 8º de su cuenta general.

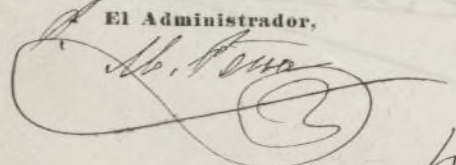
Tomé razón en el Diario al núm. 1405 folio 36

El Interventor,

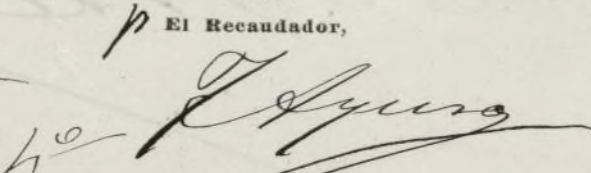


Cobrado:

El Administrador,



El Recaudador,



1912

Expediente

er
do
l
de
ue a

Faltante por un error de la imprenta del anterior tomo
en el tomo de duplicada

A. N.º 7-bis

R. E. n.º 9 - folio 25

19-45-50

22

1912

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE

Tiro de cuerdas

Expediente instruido a virtud de instancia de D. Alfredo Alvir solicitando tiro de cuerdas en el solar n.º 14 de la calle de Alfonso XII esquina a la de Montalbán



Faint header text at the top of the page.

A. SEIBRAS

Main body of faint, illegible text, possibly a letter or document.



C.3.766,926 *

Excmo Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

El que suscribe vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Atocha número veinte primero izquierda, con cédula personal de undécima clase, del ejercicio corriente número cuatro mil novecientos trece á R. E. con todo respeto expongo: que necesitando conocer la situación, en lo que al deslinde de calles se refiere, del solar enclavado en esta Corte, en la calle de Alfonso doce número setenta esquina á la de Montalban, cuyas fachadas son la primera de veintidos metros y la segunda treinta y tres metros, unidas ambas por un chaflán que mide cinco metros, siendo sus linderos edificaciones, ruega á R. E. encarecidamente, se oblige dar las oportunas ordenes para que sea concedida y se proceda á la tira de cuerdas

Dios guarde á R. E. m. l. a. s.

Madrid 9 de Setiembre de 1911.

Ayuntamiento de Madrid

Alfredo de Blair

Provisional
IMPORTAN LOS DERECHOS

Fin de cuenta, los 1.º 12.00 pta. 100.
Madrid 9 Sept. 1912
Proo. *[Signature]*

INTERVENCIÓN
Conforme con la liquidación
de Proo. *[Signature]*
de *[Signature]*
P. INTERVENCIÓN
[sin responsabilidad]

COBRADO
de Recaudador
[Signature]

REGISTRACIÓN

DE DERECHOS REALES Y ARBITRIOS.

DEBERES PROVISIONALES:

[Signature] Se pagaron
estos derechos en 9 Septe
1912 c. bo n.º 41721
sentada al folio 567
de su cuenta general.

El Administrador
[Signature]

14380 185
El Interventor
[Signature]

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES
CATASTRO
A-841
1912
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID,
REGISTRO GENERAL
N.º 3164
11 SET. 1912
FOLIO 2119
ENTRADA

12 Septiembre

Pase a la Benencia de Alca-
lde del distrito del Congreso a
los efectos de la tira de curdas.

10

P. M.



Madrid 14 Septm 912
Sevase a efecto la tira de curdas que
se solicita el Viernes 2.º del actual a las 7
aprobado informe el Señor Arquitecto Mu-
nicipal de la 4.ª Sección



El Excmo. Alcalde

Juan Rodríguez Domínguez

Hmo. Señor.

En el día y hora señalados por V.S. procedí a una

Ayuntamiento de Madrid

las alineaciones y rasantes solicitadas por Don Alfredo de Chaur para el solar n.º 14 de la calle de Alfonso XII, con vuelta en chaflán a la de Montalbán n.º 22 y 24, resultante que de conformidad a las aprobadas y alvando algunas pequeñas diferencias que existen sobre el terreno, se determinarán aquellas en la forma que á continuación se expresa.

Calle de Alfonso XII. En la línea que resulta de unir los zócalos de cantena de las casas n.º 12 y 16 de dicha calle.

Calle de Montalbán. La línea por esta calle será la que resulta de prolongar los ritillos salientes del zócalo de cantena de la casa n.º 20.

Las fachadas se unen por un chaflán de 5 metros normal á la bisectriz de su ángulo, habiendo quedado hecho el replanteo sobre el terreno por medio de estacas y alfileres á presencia del arquitecto del interesado Don Luis Bellido, en la forma que representa el adjunto plano, sin que exista apropiación, ni expropiación alguna.

Las rasantes serán las que actualmente tienen las aceras debiendo quedar la cantena, cuando se construya lo conveniente por bajo de dichas rasantes y devando sobre las mismas de 10 á 15 los batientes de las puertas.

La línea de fachada por la calle de Alfonso XII mide 21 metros 69 centímetros; el chaflán 5 metros y la de la calle de Montalbán 24 metros 25 centímetros, siendo dichas vías de 1.ª orden en la 2.ª zona.

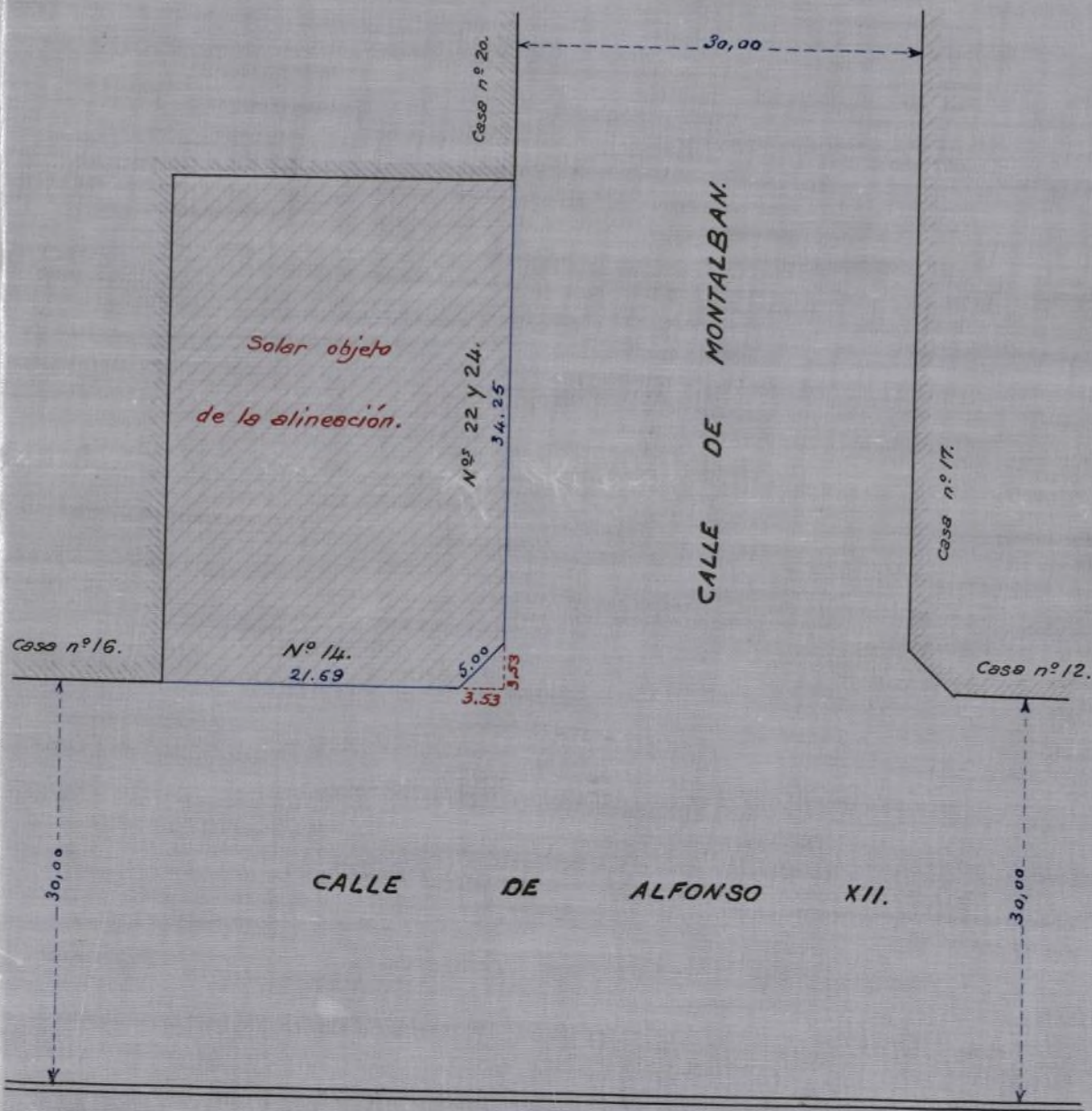
Madrid 24 de Septiembre de 1912
EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCION interino.

Alberto Alemana



Alineación del solar nº 14 de la calle de Alfonso XII

con vuelta en chaflán á la de Montalbán nºs 22 y 24.



PARQUE DE MADRID

Conforme y recibí el duplicado
con esta fecha.

Escala de 1:500

Madrid 24 de Septiembre de 1912.
El Arg^{to} Mump^t de la 4^a Sección interino.

Señor

Verificada la tira de cuerdas e informada
por el Sr. Arquitecto Municipal tengo el
honor de devolverle a V. E. este expediente
a los efectos oportunos

El Excmo. Alcalde

Luis Mesonero Romanos



40

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

